

ASUNTO: APROBACION DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN 2023 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN VASCA DE AYUDA A LA INFANCIA MALTRATADA –AVAIM- PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

PRIMERO.- La actuación del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia en sus aspectos centrales se dirige a: *“La salvaguarda de los derechos de la población infantil y adolescente para conseguir el bienestar de los mismos, mediante el desarrollo de actividades preventivas y acciones protectoras que aseguren la respuesta a sus necesidades”.*

Para conseguir este objetivo general, el Servicio de Infancia y Familia cuenta con programas de intervención tanto a nivel individual y familiar, como a nivel comunitario.

En este sentido, en el ámbito comunitario, el Servicio cuenta con la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro para conseguir la conexión entre la iniciativa pública y la de la propia comunidad, a través de su tejido asociativo y otros agentes sociales.

SEGUNDO.- Coincidiendo con este objetivo, la *Asociación de Ayuda a la Infancia Maltratada*, creada en 1.989 desarrolla una importante labor en la promoción del buen trato a la infancia y adolescencia, ha colaborado con el Servicio de Infancia y Familia en el desarrollo de Programas comunitarios desde el año 1996 y el Programa de Participación Infantil desde el año 2002, y tiene entre sus fines, ofrecer una respuesta eficaz a los malos tratos a la infancia y adolescencia, potenciando escenarios de formación a profesionales que aumenten el conocimiento del problema, fomentando la prevención y promocionando y disseminando pautas de buen trato y atención a los niños, niñas y adolescentes, que implique tanto a los profesionales como a la sociedad en general.

TERCERO.- El convenio 2023 recoge las siguientes actividades y a desarrollar por parte de la Asociación:

1. **Edición y difusión de 2 números de la revista “Haurdanik”** (3.000 ejemplares), editada por la asociación con la finalidad de informar a los distintos profesionales de distintos ámbitos (psicología, pedagogía, trabajo Social, Educación, Sanidad...), así y como profundizar sobre temas relacionados con la infancia y la adolescencia y por otro lado sensibilizar a la población sobre el maltrato infantil.

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	Q5YSDWKIREUFI2CRC607D3YWLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2023 09:37:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 Q5YSDWKIREUFI2CRC607D3YWLWQ			

2. Edición de calendarios 2024 (temática relacionada derechos de la infancia).

3. Sesión de sensibilización dirigida a profesionales sobre una temática relacionada con el buen trato a la infancia y adolescencia con el objetivo de proporcionar recomendaciones y buenas prácticas a los/as profesionales para que puedan responder a la normativa que establece la LOPVI, de prevenir, detectar precozmente, proteger a los niños/as y adolescentes de la violencia en los centros educativos, con el objeto de que sean entornos seguros y protectores.

Considerando que el artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A Nº 5 de 13 de enero de 2006 dispone que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y el resto de las normas de general aplicación.

Considerando que el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Considerando lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha subvención se encuentra incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones Año 2022 -2024.

Considerando que existe partida presupuestaria adecuada y suficiente para la ejecución del contrato en la partida 1120.2311.480.36. por importe de 11.780,00 euros.

Considerando la competencia municipal para la adopción de dichos acuerdos reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

Visto todo ello, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio del 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	Q5YSDWKIREUFI2CRC6O7D3YLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2023 09:37:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


Q5YSDWKIREUFI2CRC6O7D3YLWQ

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre la Asociación Vasca de Ayuda a la Infancia Maltratada –AVAİM- y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con una duración desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, para el desarrollo de actividades de defensa de los derechos de los niños y niñas, por un importe de 11.780 € con cargo a la partida 1120 2311 48036

2.- Facultar al Concejal Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia para la tramitación y firma del convenio objeto del presente acuerdo.

3º.- Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de abril de 2022

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	Q5YSDWKIREUFI2CRC607D3YLWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2023 09:37:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 Q5YSDWKIREUFI2CRC607D3YLWQ			

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko EKAINAREN 16an
APARTEKO ETA PREMIAZKO BILKURA / SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
16 DE JUNIO DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

